

RESOLUCIÓN N° 069-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 197-IFDC-SL/2026 presentada por el alumno **ALEMANO SOSA HECTOR ALEJANDRO**, DNI N° **34.788.366**, perteneciente al Profesorado en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0066/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta Actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 064-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes 24-ME-2014 y 12-22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 069-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 07-0066/19 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **ALEMANO SOSA HECTOR ALEJANDRO, DNI N° 34.788.366**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0045/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Lengua y Literatura.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 24-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía (T) 26/06/2019 - 9.00	Pedagogía (PS)	Total	9.00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital 28/06/2019 - 8.00	Alfabetización Digital	Total	8.00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Académica 28/06/2019 - 9.00	Alfabetización Académica	Total	9.00 (Nueve con 00/100)
Didáctica General (PS) 22/11/2019 - 9.00	Didáctica General (PS)	Total	9.00 (Nueve con 00/100)
Introducción a los Estudios Lingüísticos 04/12/2019 - 7.00	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Total	7.00 (Siete con 00/100)
Literatura Universal 27/11/2019 - 9.00	Literatura Universal I	Total	9.00 (Nueve con 00/100)
	Literatura Universal II		
Introducción a los Estudios Literarios + Teoría y Crítica Literaria I 28/06/2019 - 7.00 / 7.00	Teoría Crítica y Literaria I	Total	7.00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I (L) 19/12/2019 - 10	Práctica Docente I (L)	Total	10.00 (Diez con 00/100)
Sociología de la Educación 22/11/2019 - 8.00	Sociología de la Educación	Total	8.00 (Ocho con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 069-IFDC-SL/26

San Luis, 13 de abril de 2026

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos, y al alumno interesado.-

Art.7°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis